

Autorizada la modificación de los límites de gasto para permitir al Ministerio de Defensa financiar 14 nuevos programas especiales incluidos en el Plan Industrial y Tecnológico de la Seguridad y la Defensa

Asteartea, 1 de iraila de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, con el fin de posibilitar al Ministerio de Defensa financiar 14 nuevos programas especiales de modernización incluidos en el Plan Industrial y Tecnológico de la Seguridad y la Defensa.

Los programas especiales de modernización tienen una gran relevancia para la base industrial y tecnológica de la defensa, contribuyendo a la generación de empleo cualificado en las distintas regiones de España, requieren de una especial contratación, ejecución y seguimiento, y absorben un gran volumen de recursos financieros que se materializan en compromisos adquiridos con empresas nacionales e internacionales en el ámbito de la cooperación.

Los planes industriales asociados a cada programa hacen de la industria de defensa un sector innovador y generador de empleo, con presencia en todas las regiones de España.

Sobre la base de lo expuesto, se pretende iniciar 14 nuevos programas, que además contarán con prefinanciación por parte del Ministerio de Industria y Turismo.